

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019 – 00457

Por encontrarse ajustada a derecho, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas, practicada por Secretaría (C 1, PDF 2).

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 50
fijado el 23 de MAYO de 2022 a la hora de las 8:00A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **41ea5a682dca3979c99750a854c1839b477d1c329cf3d4a331e8781de441da05**

Documento generado en 20/05/2022 03:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>